



AMI/nss  
Exp. CSERV15/18

**ALFONSO MOLLA , SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,**

**CERTIFICO:** Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 26 de abril de 2019, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

←←

**SEGUNDO – CONTRATO DE SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO (CSERV15/18) - CONOCIMIENTO SUBSANACIONES Y APERTURA SOBRE Nº 2 “OFERTA TÉCNICA”**

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 21/02/2019.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Presupuesto máximo de 286.600,00 euros para los 6 lotes que incluye el contrato.
- **Plazo de ejecución:** Plazo de duración de dos anualidades, con posibilidad de dos prórrogas anuales expresas, hasta un máximo de 4 años.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de “calificación documentación, y en su caso, apertura de oferta técnica” celebrado el día 12/04/19 cuyo resultado fue el siguiente:

En base a lo anterior procede requerir de subsanación a los licitadores: **PLICA 2: Sebastián Sánchez S.L., PLICA 4: CIVIL DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.L.U.** y **PLICA 6: Eulen, S.A.,** en los términos expresados.

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Requerir de subsanación a los licitadores mencionados para que subsanen las deficiencias advertidas en el plazo de 3 días hábiles.

Las mercantiles requeridas, han presentado la documentación en subsanación, resultando conforme todas las presentadas, y quedando admitidas.

Se procede a continuación a la apertura del sobre nº 2 “Oferta técnica” de las ofertas admitidas, dado su contenido y la complejidad del mismo, se procede a su apertura y posterior traslado a técnico/s municipal/es competente/s para su valoración.

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Dar traslado de las ofertas cuyos sobre 2 "Oferta técnica" han sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para, una vez conocidas las puntuaciones obtenidas, efectuar la apertura del sobre n° 3 "Oferta económica".

▷▷

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 3 de mayo de 2019.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luís Lorenzo Ortega.

